

SECRETARIA DE PLANEACION

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD DEPARTAMENTAL-
ATLANTICO
ACUERDO NÚMERO 002

(Enero 30 de 2013)

“Por medio del cual se modifica y aclara el acuerdo No.001 del 14 de enero de 2013 del ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD DEPARTAMENTAL- ATLANTICO, y se dictan otras disposiciones”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo No.001 de enero 14 de 2013, en su parte resolutive señaló por error que el proyecto de inversión presentado por el Municipio de Malambo quedaba aprobado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL DEL PROYECTO VIGENCIAS 2012-2013	TOTAL RECURSOS 2012	EJECUTOR ASIGNADO
MALAMBO	CONSTRUCCION CANAL EN CONCRETO REFORZADO SECCION RECTANGULAR, PARA CANALIZACION DEL ARROYO EL SAPO DESDE LA CARRERA 11 CON CALLE 20 HASTA LA DIAGONAL 18, DEL BARRIO SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLANTICO	\$ 2.159'617.961,00	\$1.462'735.252,00	Alcaldia de Malambo
TOTALES		\$ 2.159'617.961,00	\$1.462'735.252,00	

SECRETARIA DE PLANEACION

2. Que según en el acta de la segunda sesión del OCAD del Departamento del Atlántico, suscrita el día 22 de diciembre de 2012, cuyo objeto fue presentar al OCAD cuatro (4) proyectos de inversión para su viabilización, aprobación y priorización, se consignó que el proyecto denominado "CONSTRUCCION CANAL EN CONCRETO REFORZADO SECCION RECTANGULAR, PARA CANALIZACION DEL ARROYO EL SAPO DESDE LA CARRERA 11 CON CALLE 20 HASTA LA DIAGONAL 18, DEL BARRIO SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLANTICO" enunciado en el epígrafe 1 del actual acuerdo, fue presentado únicamente para viabilización. Esto por cuanto la aprobación de las vigencias futuras no había sido autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y estaban pendientes dos documentos por parte de la Autoridad Ambiental, por lo el que el proyecto sería presentado en una nueva sesión virtual para su aprobación.

3. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario, corregir, y aclarar el acuerdo No.001 de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el artículo segundo, según el cual se impartía aprobación para la financiación del proyecto de inversión del sector de Medio Ambiente, que se encuentran en Fase III; y modifíquese por **viabilización** del proyecto presentado por el municipio de Malambo, de conformidad con la decisión de los miembros del OCAD y como consta en el Acta N°2, para que sea presentado en una nueva sesión para su aprobación.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL DEL PROYECTO VIGENCIAS 2012-2013	TOTAL RECURSOS 2012	EJECUTOR ASIGNADO
MALAMBO	CONSTRUCCION CANAL EN CONCRETO REFORZADO SECCION RECTANGULAR, PARA CANALIZACION DEL ARROYO EL SAPO DESDE LA CARRERA 11 CON CALLE 20 HASTA LA DIAGONAL 18, DEL BARRIO SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLANTICO	\$ 2.159'617.961,00	\$1.462'735.252,00	Alcaldia de Malambo

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia en el Acuerdo No.002 del OCAD del departamento del Atlántico, sólo quedan aprobados tres (3) proyectos de inversión por un valor de Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos m/l (\$ 1.745.850.846), financiados por el Sistema General de Regalias.

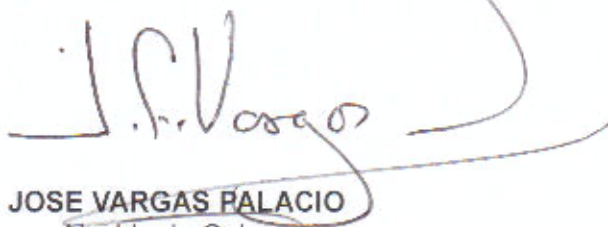
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este acuerdo al Departamento Nacional de

SECRETARIA DE PLANEACION

Planeación -DNP- para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión rectora del SGR.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE VARGAS PALACIO

Alcalde de Galapa

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del departamento del Atlántico



DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico

Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del departamento del Atlántico